

**Al contestar refiérase
al oficio N.º 07460**

31 de mayo, 2018
DFOE-SD-1105

Señora
Ana Cristina Quirós Soto
Presidente Junta Directiva
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Estimada señora:

Asunto: Comunicación del estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República al Consejo Nacional de la Producción.

Con la solicitud de que se haga de conocimiento de los miembros de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción; en la sesión inmediata siguiente que celebre ese órgano colegiado con posterioridad a la recepción de este oficio; me informarle que la Contraloría General de la República, como parte de sus competencias constitucionales y legales, realiza esfuerzos para propiciar el fortalecimiento de la gestión pública, por medio del proceso de fiscalización posterior de la Hacienda Pública, entre otros. Producto de dicho proceso, se emiten disposiciones y recomendaciones, las cuales son objeto de seguimiento por parte del Órgano Contralor, a fin de asegurar su debida atención por los sujetos fiscalizados.

En ejercicio de esta competencia, este Órgano Contralor ha efectuado, entre otros, auditorías en el Consejo Nacional de Producción en las cuales se identificaron oportunidades de mejora relevantes, cuya atención podría coadyuvar en el desempeño de sus funciones, el fortalecimiento del sistema de control interno, e impactar positivamente el servicio público que presta a la ciudadanía la institución que usted representa.

En ese sentido, en el marco del seguimiento que se ejecuta, el cual se regula en los "Lineamientos Generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General en sus informes de auditoría"¹, adjunto se remite un reporte de las disposiciones en proceso de cumplimiento, emitidas a ese Consejo, en el que se detallan los asuntos pendientes de ejecutar para solventar las deficiencias identificadas en esa entidad. Lo anterior, con el propósito de que esa Junta Directiva cuente con un insumo importante que le oriente en el proceso de toma de decisiones, a efecto de dirigir los esfuerzos institucionales que sean necesarios para resolver, ejecutar y dar continuidad a las acciones correctivas que procedan.

¹ Resolución R-DC-144-2015, publicada en La Gaceta N° 242 de 14 de diciembre de 2015, mediante la cual se emiten lineamientos aplicables a las entidades y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General, que regulan el proceso de documentación, implementación y continuidad de las acciones correctivas y la rendición de cuentas, relativos al cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas.

DFOE-SD-1105

-2-

31 de mayo, 2018

Para efectos de conocer con mayor detalle los hallazgos determinados en las auditorías realizadas, en los que se sustentan las disposiciones emitidas, en la dirección electrónica www.cgr.go.cr están disponibles los informes emitidos por esta Contraloría General y comunicados a cada sujeto fiscalizado. Así también, en cuanto a las acciones en que se ha avanzado para la atención de lo dispuesto en cada informe, en esa entidad consta el expediente de cumplimiento respectivo, conformado por todos los documentos que respaldan lo actuado².

Cabe agregar que, en relación con las disposiciones que a esta fecha se han determinado como razonablemente atendidas, corresponde a esa Administración velar porque se continúen cumpliendo las acciones ejecutadas para corregir los hechos determinados en las auditorías que dieron origen a las mismas, así como tomar las acciones adicionales que –en adelante– se requieran para que no se repitan las situaciones que motivaron dichas disposiciones.

Finalmente, considerando la obligatoriedad³ en el cumplimiento de las disposiciones, se establece un período de tres meses para aquellas giradas a la Junta Directiva en las que el plazo para su implementación está vencido a la fecha de esta comunicación o próximo a vencer; el cual rige a partir de la recepción de esta comunicación, como fecha para su acatamiento, plazo en el cual deberá remitirse a la Contraloría General la documentación que acredite su cabal cumplimiento.⁴

Atentamente,

Licda. Grace Madrigal Castro, MC
Gerente de Área



JPVS/cjg/khc

Anexo: Reporte de disposiciones en proceso de cumplimiento, emitidas por la Contraloría General de la República al Consejo Nacional de Producción, a 31 de mayo de 2018

Ce: Ing. Rogis Bermúdez Cascante, Presidente Ejecutivo Consejo Nacional de la Producción

Ci: Archivo Central

G: 2018000403-1

² Lineamiento 4 de la citada Resolución R-DC-144-2015, sobre "Expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones.

³ De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General y 12 de la Ley General de Control Interno, las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República son de acatamiento obligatorio, y a los funcionarios destinatarios de dichas órdenes les corresponde vigilar en todo momento por su cabal cumplimiento, dentro de los plazos establecidos al efecto.

⁴ En el estado detallado adjunto a esta comunicación, se indica expresamente a cuáles disposiciones les aplica el periodo de 3 meses señalado.

DFOE-SD-1105

-3-

31 de mayo, 2018

**Reporte de disposiciones en proceso de cumplimiento, emitidas por la
 Contraloría General de la República al Consejo Nacional de Producción**

Al 31-05-2018

Disposición	Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
DFOE-EC-IF-17-2013, "AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL QUE APLICA EL CONSEJO NACIONAL DE LA PRODUCCION (CNP) EN SUS PRINCIPALES PROGRAMAS."		
<p>4.4 A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN (CNP) Instruir a la Gerencia General que elabore y presente a la Junta Directiva, en un plazo no mayor de 3 meses, un proyecto debidamente estructurado con el fin de modificar el actual esquema productivo de la FANAL, esquema ya aprobado por esa Junta Directiva (artículo 5 de la Sesión No. 2839 del 25 de abril del 2012). Sobre el particular, se le solicita remitir a esta Contraloría General en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir del recibo del presente informe, copia certificada del acuerdo tomado por esa Junta Directiva, en donde se ordene a la Gerencia General realizar lo indicado en esta disposición. Asimismo, en un plazo no mayor de 10 días hábiles posterior a la Sesión en que se conoció y aprobó dicho proyecto, remitir certificación del acuerdo adjuntando copia del cronograma de implementación, el cual debe incluir, al menos, las actividades a realizar, los responsables de ejecutarlas y los recursos requeridos. Todos los plazos rigen a partir de la sesión inmediata posterior a la recepción del presente informe. (Ver Hallazgo 2.1 Párrafos del 2.8 al 2.17).</p>	<p>26/1/2018</p>	<p>Dar continuidad a las acciones necesarias respecto del esquema productivo de FANAL, según acuerdo N.º 39258, inciso e), tomado en sesión 2978, Art. 4º de fecha 01 de noviembre del 2017.</p>

	Disposición	Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
4.7	<p>A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN (CNP)</p> <p>Instruir a la Gerencia General del CNP, para que en un plazo no mayor de 8 meses, se ajusten e implementen los sistemas de información para el funcionamiento y operación del PAI. Sobre el particular, se le solicita remitir a esta Contraloría General en un plazo no mayor de diez días hábiles, una copia del acuerdo tomado por esa Junta Directiva donde se acredite la instrucción girada. Asimismo, una vez concluido, el plazo de los 8 meses indicado, esa Junta directiva deberá remitir a este órgano contralor, en un plazo no mayor de diez días hábiles, un acuerdo donde se indique que los sistemas de información han sido debidamente implementados. Los plazos aquí indicados rigen a partir de la sesión inmediata posterior a la recepción del presente informe (Ver Hallazgo 3.1 Párrafos 2.18 a 2.28).</p>	30/4/2018 ⁵	<p>Finiquitar la ejecución de la estrategia mediante la cual se propone implementar un modelo híbrido de adquisición y desarrollo a la medida, continuando con el proyecto de Adquisición de una solución de ERP, complementado con desarrollo a la medida en PAI, FANAL y requerimientos específicos.</p> <p>Remitir certificación que haga constar que los sistemas de información han sido debidamente implementados.</p> <p>Con oficio N.º 7106 (DFOE-SD-1075) del 23 de mayo de 2018 la Contraloría General solicitó información complementaria para atender solicitud de ampliación de plazo realizada por la Gerencia General por medio del Oficio GG#377-2018 del 30-4-2018).</p>

⁵ Se establece un plazo de tres meses contados a partir de la recepción de esta comunicación, como fecha para el cumplimiento de las disposiciones que se encuentran en "Proceso de cumplimiento", cuyo plazo otorgado se encuentra vencido.

DFOE-SD-1105

-5-

31 de mayo, 2018

Disposición	Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
DFOE-EC-IF-13-2015, AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL MANEJO Y LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS INGRESADOS AL FIDEICOMISO CNP/BCR 3412.		
<p>4.3 AL LIC. EDGAR VARGAS GONZÁLEZ, GERENTE GENERAL DEL CNP O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</p> <p>Determinar el tiempo máximo de duración que debe darse en el proceso de cobro a las instituciones clientes, así como el tiempo máximo de traslado de dichos recursos al fideicomiso, de forma tal que se genere y mantenga el calce de plazos entre el proceso de pago a proveedores y la recuperación de los recursos correspondientes, así como el equilibrio en los flujos de efectivo del fideicomiso. Además, se deberán establecer e implementar las acciones para el efectivo cumplimiento y control de dichos plazos. Para el cumplimiento de esta disposición se le otorga un plazo no mayor de 80 días hábiles. El plazo otorgado rige a partir del recibo de este informe. Para el cumplimiento de esta disposición la Gerencia General del CNP, deberá remitir a este Órgano Contralor en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo indicado, una certificación en donde se haga constar el cumplimiento de lo aquí dispuesto. (Ver Hallazgo 2.1, párrafos 2.21 al 2.32).</p>	<p>29/6/2018</p>	<p>Remitir una certificación que haga constar la implementación de las mejoras propuestas señaladas en el oficio N.º GG-214-2018 (Oficio N.º 6218 (DFOE-SD-0951) del 4 de mayo de 2018)</p>

DFOE-SD-1105

-6-

31 de mayo, 2018

Disposición	Fecha de vencimiento	Asunto pendiente	
DFOE-EC-IF-02-2017, DE LAS SITUACIONES SIGNIFICATIVAS IDENTIFICADAS EN LA AUDITORIA FINANCIERA SOBRE LAS CUENTAS CONTABLES DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.			
4.4	<p>AL ING. EDGAR VARGAS GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</p> <p>Definir e implementar las medidas correctivas que permitan mitigar los riesgos relacionados con el SIFCNP en aspectos tales como control de accesos, continuidad de operaciones, seguridad de la información y gestión de riesgos de TI, considerando lo establecido en las Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información. Remitir a este Órgano Contralor a más tardar el 29 de junio de 2018, una certificación en donde se acredite el cumplimiento de lo dispuesto. (Ver Hallazgo 4.1 párrafos del 2.45 al 2.46)</p>	29/6/2018	Remitir una certificación que acredite la definición e implementación de las medidas correctivas que permitan mitigar los riesgos relacionados con el SIFCNP en aspectos tales como control de accesos, continuidad de operaciones, seguridad de la información y gestión de riesgos de TI, considerando lo establecido en las Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información.
4.5	<p>AL MBA. TOMÁS GUTIÉRREZ AGUILAR EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</p> <p>Diseñar e implementar los mecanismos de control que permitan asegurar la razonabilidad de los saldos contables de las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo del PAI; así como la gestión de cobro más efectiva y oportuna de dichas cuentas por parte de la Unidad de Gestión de Cobro Administrativo y Oficinas Regionales. Remitir a este Órgano Contralor a más tardar el 31 de octubre de 2017, una certificación</p>	30/3/2018	En cuanto a la atención de esta disposición, dado que esa Administración remitió la información requerida conforme a lo dispuesto, de acuerdo con el proceso de seguimiento que ejecuta el Órgano Contralor, en este momento corresponde realizar una verificación de campo, la cual se realizará próximamente y se comunicará lo pertinente a ese Despacho.

DFOE-SD-1105

-7-

31 de mayo, 2018

	Disposición	Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
	<p>en donde se acredite el diseño de los mecanismos de control requeridos. Asimismo, remitir a más tardar el 30 de marzo de 2018 una certificación en donde se acredite su implementación. (Ver Hallazgo 1.1, párrafos 2.7 al 2.14 y del 2.17 al 2.21)</p>		
4.6	<p>AL MBA. TOMÁS GUTIÉRREZ AGUILAR EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Elaborar, someter a aprobación de la Junta Directiva e implementar una metodología actualizada para el cálculo y registro de la estimación por incobrables, fundamentados en criterios técnicos y legales según lo requieren las normas contables. Remitir a este Órgano Contralor a más tardar el 30 de agosto de 2017, una certificación en donde se acredite la elaboración y presentación a la Junta Directiva de la metodología indicada. Asimismo, remitir a más tardar el 31 de octubre de 2017, una certificación en donde se acredite su implementación. (Ver Hallazgo 1.1 párrafos del 2.15 al 2.16).</p>	Vencida	<p>De acuerdo con el proceso de seguimiento que ejecuta el Órgano Contralor, considerando lo informado por esa Administración en atención a lo dispuesto, se realizó una verificación de campo, cuyos resultados se comunicarán próximamente a esa Dirección.</p>
4.7	<p>AL MBA. TOMÁS GUTIÉRREZ AGUILAR EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Diseñar e implementar los mecanismos de control que permitan asegurar la razonabilidad del saldo contable de las Existencias del PAI. Remitir a este Órgano Contralor a más tardar el</p>	Vencida	<p>De acuerdo con el proceso de seguimiento que ejecuta el Órgano Contralor, considerando lo informado por esa Administración en atención a lo dispuesto, se realizó una verificación de campo, cuyos resultados se comunicarán próximamente a esa Dirección.</p>

DFOE-SD-1105

-8-

31 de mayo, 2018

	Disposición	Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
	<p>30 de agosto de 2017, una certificación en donde se acredite el diseño de los mecanismos de control requeridos. Asimismo, remitir a más tardar el 31 de octubre de 2017 una certificación en donde se acredite su implementación. (Ver Hallazgo 2.1 párrafos del 2.24 al 2.31).</p>		
<p>4.8</p>	<p>AL MBA. TOMÁS GUTIÉRREZ AGUILAR EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Elaborar, someter a aprobación de la Junta Directiva e implementar una metodología para el cálculo y registro de la estimación por pérdidas u obsolescencia de inventario, según lo requieren las normas contables. Remitir a este Órgano Contralor a más tardar el 31 de julio de 2017, una certificación en donde se acredite la elaboración y presentación a la Junta Directiva de la metodología indicada. Asimismo, remitir a más tardar el 31 de octubre de 2017, una certificación en donde se acredite su implementación. (Ver Hallazgo 2.1 párrafos del 2.32 al 2.35).</p>	<p>Vencida</p>	<p>De acuerdo con el proceso de seguimiento que ejecuta el Órgano Contralor, considerando lo informado por esa Administración en atención a lo dispuesto, se realizó una verificación de campo, cuyos resultados se comunicarán próximamente a esa Dirección.</p>
<p>4.9</p>	<p>AL MBA. TOMÁS GUTIÉRREZ AGUILAR EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Diseñar e implementar mecanismos de control para garantizar la calidad y confiabilidad del proceso de conciliación bancaria de las cuentas corrientes del PAI. Remitir a este Órgano</p>	<p>Vencida</p>	<p>En cuanto a la atención de esta disposición, dado que esa Administración remitió la información requerida conforme a lo dispuesto, de acuerdo con el proceso de seguimiento que ejecuta el Órgano Contralor, en este momento corresponde realizar una verificación</p>

DFOE-SD-1105

-9-

31 de mayo, 2018

	Disposición	Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
	<p>Contralor a más tardar el 31 de julio de 2017, una certificación en donde se acredite el diseño de los mecanismos de control requeridos. Asimismo, remitir a más tardar el 30 de agosto de 2017 una certificación en donde se acredite su implementación. (Ver Hallazgo 3.1 párrafos del 2.38 al 2.41).</p>		<p>de campo, la cual se realizará próximamente y se comunicará lo pertinente a ese Despacho.</p>
4.10	<p>AL MBA. TOMÁS GUTIÉRREZ AGUILAR EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Diseñar e implementar los mecanismos de control y supervisión, con el fin de que la información almacenada en los sistemas permita la identificación de la totalidad de las transacciones contables correspondientes al PAI. Remitir a este Órgano Contralor a más tardar el 30 de noviembre de 2017, una certificación en donde se acredite el diseño de los mecanismos de control y supervisión requeridos. Asimismo, remitir a más tardar el 29 de junio de 2018 una certificación en donde se acredite su implementación. (Ver Hallazgo 4.1 párrafos del 2.47 al 2.49).</p>	28/6/2018	<p>Remitir una certificación que haga constar que se implementaron los mecanismos de control y supervisión definidos, según lo informado en el oficio N.º DAF-035-2018 del 30 de enero de 2018.</p>
4.11	<p>AL BACH. EDGAR MORA ARIAS EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Diseñar e implementar mecanismos de control que fortalezcan las medidas emprendidas y aseguren una gestión operativa efectiva y</p>	Vencida	<p>De acuerdo con el proceso de seguimiento que ejecuta el Órgano Contralor, considerando lo informado por esa Administración en atención a lo dispuesto, se realizó una verificación de campo, cuyos resultados se comunicarán</p>

DFOE-SD-1105

-10-

31 de mayo, 2018

	Disposición	Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
	<p>eficiente del inventario, en aspectos tales como registro de las transacciones de recepción o entrega del inventario en el SIFCNP, responsabilidades y medidas de higiene y orden requeridas. Remitir a este Órgano Contralor a más tardar el 31 de agosto de 2017, una certificación en donde se acredite el diseño de los mecanismos de control requeridos. Asimismo, remitir a más tardar el 31 de octubre de 2017 una certificación en donde se acredite su implementación. (Ver Hallazgo 2.1 párrafos del 2.30 al 2.31).</p>		<p>próximamente a esa Dirección.</p>
<p>DFOE-EC-IF-16-2017, INFORME DE SITUACIONES IDENTIFICADAS SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LAS CIFRAS REPORTADAS AL 2016, DE LAS METAS DEL PND 2015-2018, ATINENTES AL SECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL.</p>			
<p>4.6</p>	<p>AL ING. CARLOS MONGE MONGE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CNP Elaborar e implementar formalmente un procedimiento de recolección de la información sobre los resultados de las metas incluidas en el PND, que abarque las fases de establecimiento, mantenimiento, funcionamiento y control del proceso de recolección de ese tipo de información. Sobre el particular, se le solicita remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 28 de febrero de 2018, una certificación en que conste que se ha elaborado el referido procedimiento y otra certificación a más tardar el 17 de abril de 2018, en donde conste que se ha implementado el procedimiento indicado. (Ver Hallazgo 1.1., Párrafos 2.1 al 2.7).</p>	<p>28/2/2018</p>	<p>En cuanto a la atención de esta disposición, dado que esa Administración remitió la información requerida conforme a lo dispuesto, de acuerdo con el proceso de seguimiento que ejecuta el Órgano Contralor, en este momento corresponde realizar una verificación de campo, la cual se realizará próximamente y se comunicará lo pertinente a ese Despacho.</p>

DFOE-SD-1105

-11-

31 de mayo, 2018

	Disposición	Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
4.7	<p>AL ING. CARLOS MONGE MONGE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CNP</p> <p>Emitir los lineamientos a nivel interno del CNP, con el propósito de que, de ahora en adelante, se aplique para la elaboración de los Informes de Seguimiento de metas del PND, lo señalado en el "Código de buenas prácticas de estadísticas de Costa Rica". Sobre el particular, se le solicita remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 15 de noviembre de 2017, una certificación en que conste el cumplimiento de lo dispuesto. (Ver Hallazgo 1.1., Párrafos 2.1 al 2.7).</p>	Vencida	<p>En cuanto a la atención de esta disposición, dado que esa Administración remitió la información requerida conforme a lo dispuesto, de acuerdo con el proceso de seguimiento que ejecuta el Órgano Contralor, en este momento corresponde realizar una verificación de campo, la cual se realizará próximamente y se comunicará lo pertinente a ese Despacho.</p>
4.8	<p>AL ING. CARLOS MONGE MONGE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CNP</p> <p>Elaborar e implementar un mecanismo de control para determinar el costo total de cada una las metas incluidas en el PND, cuya ejecución es responsabilidad del CNP. Sobre el particular, se le solicita remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 28 de febrero de 2018, una certificación en que conste que se ha elaborado el referido mecanismo y otra certificación a más tardar el 17 de abril de 2018, en donde conste que se ha implementado dicho mecanismo. (Ver Hallazgo 1.2., Párrafos 2.8 al 2.13).</p>	28/2/2018	<p>En cuanto a la atención de esta disposición, dado que esa Administración remitió la información requerida conforme a lo dispuesto, de acuerdo con el proceso de seguimiento que ejecuta el Órgano Contralor, en este momento corresponde realizar una verificación de campo, la cual se realizará próximamente y se comunicará lo pertinente a ese Despacho.</p>

DFOE-SD-1105

-12-

31 de mayo, 2018

Disposición	Fecha de vencimiento	Asunto pendiente	
DFOE-EC-IF-02-2018, DE LAS SITUACIONES SIGNIFICATIVAS DE CONTROL INTERNO IDENTIFICADAS EN LA AUDITORIA FINANCIERA SOBRE LAS CUENTAS CONTABLES CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.			
4.4	<p>A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN Instruir a la Gerencia General someter a aprobación de la Junta Directiva, oficializar e implementar una política para la gestión de vacaciones del personal de CNP, la cual permita reducir su saldo y mantener un seguimiento y control sobre las mismas, de manera tal que en caso de presentarse situaciones como las descritas, se cuente con una justificación razonada al respecto que sustente su excepcionalidad de conformidad con la normativa que regula este tema. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 29 de junio de 2018, una certificación en donde se haga constar que se aprobó y oficializó la política solicitada, adicionalmente, remitir a más tardar 120 días posteriores a dicha oficialización, una certificación en donde se acredite su implementación. (Ver hallazgo 4.2, párrafos del 2.28 al 2.30).</p>	<p>29/6/2018⁶</p> <p>29/10/2018</p>	<p>Remitir una certificación en donde se haga constar que se aprobó y oficializó la política para la gestión de vacaciones del personal de CNP.</p> <p>Remitir una certificación en donde se acredite la implementación de la citada política.</p>
4.5	<p>A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN Instruir a la Gerencia General someter a aprobación de la Junta Directiva, oficializar e implementar una política para la determinación, reconocimiento, medición y</p>	31/8/2018	Remitir una certificación en donde se acredite aprobación y oficialización de la política solicitada para la determinación, reconocimiento, medición y revelación de las revaluaciones de la

⁶ Se establece un plazo de tres meses contados a partir de la recepción de esta comunicación, como fecha para el cumplimiento de las disposiciones que se encuentran en "Proceso de cumplimiento", cuyo plazo otorgado expira de previo al término de dicho período.

DFOE-SD-1105

-13-

31 de mayo, 2018

Disposición		Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
	<p>revelación de las revaluaciones de la Propiedad, Planta y Equipo, fundamentada en criterios técnicos según lo requiere la normativa contable aplicable. Remitir al Órgano Contralor a más tardar el 31 de agosto de 2018, una certificación en donde se acredite aprobación y oficialización de la política solicitada. Asimismo, remitir a más tardar 120 días posteriores a dicha oficialización, una certificación en donde se acredite su implementación. (Ver Hallazgo 1.2 párrafos del 2.7 al 2.10).</p>	2/1/2019	<p>Propiedad, Planta y Equipo.</p> <p>Remitir una certificación en donde se acredite la implementación de la citada Política.</p>
4.6	<p>AL ING. EDGAR VARGAS GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</p> <p>Revisar, actualizar, oficializar e implementar la normativa interna que establece las actividades para la adquisición, reconocimiento, uso medición y control de los activos fijos del CNP. Remitir al Órgano Contralor a más tardar el 23 de julio de 2018, una certificación en donde se acredite la revisión y actualización de la normativa interna indicada. Asimismo, remitir a más tardar el 31 de enero de 2019 una certificación en donde se acredite su oficialización e implementación. (Ver Hallazgos 1.1 y 1.2, párrafos 2.1 al 2.10).</p>	<p>23/7/2018</p> <p>31/1/2019</p>	<p>Remitir una certificación en donde se acredite la revisión y actualización de la normativa interna que establece las actividades para la adquisición, reconocimiento, uso medición y control de los activos fijos del CNP.</p> <p>Remitir una certificación en donde se acredite la oficialización e implementación de la referida normativa.</p>
4.7	<p>AL ING. EDGAR VARGAS GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</p> <p>Diseñar, oficializar e implementar un procedimiento para la</p>	31/7/2018	<p>Remitir una certificación en donde se acredite el diseño y oficialización del procedimiento para la evaluación técnica y continua de la evolución de los activos y pasivos</p>

DFOE-SD-1105

-16-

31 de mayo, 2018

	Disposición	Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
	transaccional de los inventarios. Remitir al Órgano Contralor a más tardar el 29 de junio de 2018, una certificación en donde se acredite el diseño y oficialización del método de reconocimiento técnico solicitado. Asimismo, remitir a más tardar el 30 de noviembre de 2018, una certificación en donde se acredite su implementación. (Ver Hallazgo 2.1, párrafos 2.11 al 2.17).	30/11/2018	Remitir una certificación en donde se acredite la implementación del citado método.
4.11	<p>A LA LICDA. ANA ROSA MURILLO CASTRO EN SU CALIDAD DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</p> <p>Establecer, oficializar e implementar la metodología y procedimiento para la determinación técnica, reconocimiento y medición de las prestaciones legales, de conformidad con los requerimientos contables aplicables. Remitir al Órgano Contralor a más tardar el 31 de julio 2018, una certificación en donde se acredite el establecimiento y oficialización de la metodología y el procedimiento requeridos. Asimismo, remitir a más tardar el 30 de noviembre de 2018, una certificación en donde se acredite su implementación. (Ver Hallazgo 3.1, párrafos 2.18 al 2.20).</p>	<p>31/7/2018</p> <p>30/11/2018</p>	<p>Remitir una certificación en donde se acredite el establecimiento y oficialización de la metodología y el procedimiento para la determinación técnica, reconocimiento y medición de las prestaciones legales, de conformidad con los requerimientos contables aplicables.</p> <p>Remitir una certificación en donde se acredite la implementación de la referida metodología y procedimiento.</p>
4.12	<p>A LA LICDA. ANA ROSA MURILLO CASTRO EN SU CALIDAD DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</p> <p>Diseñar, oficializar e implementar los mecanismos de control que</p>	29/6/2018	Remitir una certificación en donde se acredite el diseño y oficialización de los mecanismos de control que permitan asegurar que el registro contable por concepto de Gasto de

DFOE-SD-1105

-17-

31 de mayo, 2018

	Disposición	Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
	<p>permitan asegurar que el registro contable por concepto de Gasto de Remuneraciones se encuentre de conformidad con los salarios y contribuciones patronales reportados y pagados a las instancias competentes. Remitir al Órgano Contralor a más tardar el 29 de junio de 2018, una certificación en donde se acredite el diseño y oficialización de los mecanismos de control requeridos. Asimismo, remitir a más tardar el 30 de noviembre de 2018, una certificación en donde se acredite su implementación. (Ver Hallazgo 4.1, párrafos 2.21 al 2.27).</p>	<p>30/11/2018</p>	<p>Remuneraciones se encuentre de conformidad con los salarios y contribuciones patronales reportados y pagados a las instancias competentes.</p> <p>Remitir una certificación en donde se acredite la implementación de los referidos mecanismos.</p>
<p>4.13</p>	<p>A LA LICDA. ANA ROSA MURILLO CASTRO EN SU CALIDAD DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</p> <p>Diseñar, oficializar e implementar los mecanismos de control que permitan asegurar que la información contemplada en las Notas de los EEFF se ajuste a los requerimientos de revelación establecidos por las normas contables aplicables. Remitir al Órgano Contralor a más tardar el 29 de junio de 2018, una certificación en donde se acredite el diseño y oficialización de los mecanismos de control requeridos. Asimismo, remitir a más tardar el 31 de octubre de 2018, una certificación en donde se acredite su implementación. (Ver Hallazgo 5.1, párrafos 2.31 al 2.36).</p>	<p>29/6/2018</p> <p>31/10/2018</p>	<p>Remitir una certificación en donde se acredite el diseño y oficialización de los mecanismos de control que permitan asegurar que la información contemplada en las Notas de los EEFF se ajuste a los requerimientos de revelación establecidos por las normas contables aplicables.</p> <p>Remitir una certificación en donde se acredite la implementación de los citados mecanismos.</p>